



PROGRAMA ERASMUS CURSO 2015-2016

El Programa “ERASMUS+FP-CYL: MOVILIDAD DE ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE FP EN CASTILLA Y LEÓN”, al que pertenece el IES Maertínez Uribarri, con Nº de referencia **2014-1-ES01-KA103-001992**, tiene concedidas **80 movilidades** para la realización de estancias de **3 meses de duración (12 semanas)** para prácticas en empresas en un país de la Unión Europea, que se corresponderán con la realización del Módulo de Formación en Centros de Trabajo.

- **Desarrollo del programa:**

- **Entre el 8 de enero y el 12 de Abril.** 2ª Oleada.

- **Entre el 9 de marzo y 7 de junio.** 3ª Oleada.

- Período de estancia **12 semanas** de prácticas en empresas.
- Si fuese necesario, el becado gestionará un curso de preparación lingüística y cultural previo a la modalidad o en régimen de alternancia con la estancia en la empresa.

- **Modalidad de Gestión**

1. **Gestión Autónoma:** en la que la empresa (ubicada en cualquier país europeo) es facilitada por el solicitante o el centro educativo. El alumno deberá cumplimentar la Ficha de Empresa Europea.
 - 28 movilidades.
2. **Gestión por parte del Consorcio,** al que pertenece el centro, atendiendo a la información reflejada en la solicitud. La búsqueda de la empresa se realizará a través del consorcio en los siguientes países: ***Irlanda, Inglaterra, Francia, Alemania, Italia, Polonia o Portugal.***
 - 40 movilidades.

- **CARACTERÍSTICAS Y SEGUIMIENTO DE LAS PRÁCTICAS**

- La gestión de las prácticas en el extranjero se realiza de forma similar a la que se lleva a cabo para el resto del alumno del módulo de FCT.
- Las prácticas en empresas del perfil del alumno tendrán una duración de **12 semanas**, con el horario laboral que se establezca en cada empresa atendiendo a su actividad.
- La empresa destinataria designará un Tutor de prácticas en el centro de trabajo. El profesor tutor del centro educativo acordará con dicho tutor el Programa Formativo teniendo en cuenta la competencia profesional característica del título, las



capacidades a alcanzar por los alumnos y las características propias de la empresa europea en la que se realicen las prácticas.

- Para acordar el programa y realizar el seguimiento y evaluación de las prácticas, el profesor tutor estará en contacto directo con el tutor de prácticas del centro de trabajo durante todo el período de realización por el medio que se estime oportuno.
- El profesor Tutor y el alumno becado establecerán comunicaciones regulares (al menos una vez por semana) por el medio que se estime oportuno (correo electrónico, teléfono, chat...)
- El alumno cumplimentará los anexos correspondientes a través del programa **Cicerón** vía telemática y el Tutor del centro educativo irá valorando los resultados semanales del aprendizaje, a través de la cumplimentación de las hojas semanales del Alumno.

➤ FECHAS y Procedimiento de Solicitud

El alumno que quiera participar en este programa Erasmus deberá estar matriculado en el centro en **2º curso** de cualquiera de los ciclos de **Grado Superior de Sanidad**.

Deberá rellenar un formulario de solicitud y generar una documentación cuyos modelos o links de acceso para su cumplimentación están disponibles en la web:

<http://www.erasmuscastillayleon.com>

El alumnado, en primer lugar, deberá cumplimentar el **formulario on-line** y, en caso de solicitar beca de **gestión autónoma**, cumplimentar también la **Ficha de Empresa Europea** en la Plataforma Cicerón introduciendo sus claves de acceso (que facilitará el centro educativo) en la web:

<http://www.ciceron-fct.com>

Las claves serán facilitadas por el **tutor de FCT** del centro educativo.

Deberá entregar copia de la solicitud y la Ficha de Empresa Europea, en su caso, a su **profesor/a tutor/a en el centro educativo**.

La fecha límite para completar la solicitud de beca (Cumplimentación de formulario y entrega de la documentación) será el **11 de Diciembre de 2015 inclusive**.

Las dudas se las resolverá el coordinador del programa o el tutor del curso formativo.

Para finalizar el procedimiento de **solicitud**, el alumno deberá remitir por correo electrónico a la dirección erasmus@camaraburgos.com la siguiente **documentación en formato pdf**:

1. **Formulario de solicitud**
2. **Ficha de Empresa Europea** en la que realizará las prácticas, en el caso de que disponga de ella.



3. **Currículum Vitae**, en el formato europeo, en español y en el idioma del país al que se desea optar.
4. **Pasaporte de Lenguas** en el formato europeo, en español y el idioma del país al que desea optar.
5. **Documento que acredite el nivel de idiomas**
6. **Carta de presentación y motivación.**

➤ **GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

- Las gestiones administrativas que son necesarias realizar para poder hacer FCT en el extranjero son las siguientes:
 - **SEGURO internacional de accidentes y responsabilidad civil.**
 - BÚSQUEDA DE EMPRESAS, si la gestión es autónoma.
 - CURSO DE PREPARACIÓN e inmersión LINGÜÍSTICA Y CULTURAL, si fuese necesario.
 - ALOJAMIENTO en el país de destino.
 - Desplazamientos, TRASLADO DESDE EL AEROPUERTO AL ALOJAMIENTO Y ALOJAMIENTO AEROPUERTO.
 - Manutención.
 - SEGUIMIENTO PRÁCTICAS
 - Complimentación CV Europeo
 - Complimentación de pasaporte de las lenguas Europeo: EUROPASS
- El IES Martínez Urbarri realiza el apoyo al becado en la organización de su movilidad, cumplimentar la documentación europea y generar la documentación de gestión de la FCT a través del sistema Cicerón.
- Actualmente el IES Martínez Urbarri forma parte del **Consortio** establecido con la Junta de Castilla y León y coordinado por el Consejo regional de Cámaras de Comercio e Industria de Castilla y León que nos suministran apoyo y soporte para la realización del programa, con dos modalidades de gestión de becas:

| Gestión | AUTÓNOMA | CONSORCIO |
|---|----------|-----------|
| SEGURO | BECADO | BECADO |
| BÚSQUEDA EMPRESAS | BECADO | CONSORCIO |
| CURSO DE PREPARACIÓN LINGÜÍSTICA Y CULTURAL | BECADO | BECADO |
| ALOJAMIENTO | BECADO | BECADO |
| DESPLAZAMIENTOS | BECADO | BECADO |



| | | |
|-------------|--------|--------|
| MANUTENCIÓN | BECADO | BECADO |
|-------------|--------|--------|

➤ **CRITERIOS DE PRIORIDAD**

1. Centro Educativo socio

Solicitantes matriculados en los centros educativos socios que no tengan concedidas subvenciones de la Acción KA103 de Movilidad de estudiantes de educación superior para prácticas (SMT) del programa Erasmus + en la convocatoria 2014.

2. Modalidad de gestión

En la 2ª oleada, se elaborará un único listado con las solicitudes de gestión autónoma. En la 3ª oleada, se elaborarán dos listados diferentes, atendiendo a la modalidad de gestión indicada en la solicitud. En cada uno de ellos, los solicitantes se ordenarán por la puntuación obtenida tras la aplicación de los criterios de selección.

➤ **CRITERIOS DE SELECCIÓN**

- 1. Modalidad de Gestión- Ficha de Empresa Europea**
- 2. Nivel de Idioma – Acreditación -Pasaporte de Lenguas.**

1. Modalidad de Gestión- Ficha de Empresa Europea:

En la 2ª oleada, resultarán excluidos los solicitantes que no aporten la ficha de empresa europea en el momento de la solicitud o que no opten por la gestión autónoma.

En la 3ª oleada, los solicitantes que hayan optado por la gestión autónoma y que no aporten la ficha de empresa europea en el momento de la solicitud pasarán al listado de reserva.

- 2. Nivel de Idioma – Acreditación -Pasaporte de Lenguas:** Las solicitudes se ordenarán por el nivel de idioma, que deberá acreditarse a través de fotocopias de títulos o certificados de cursos de idiomas en los que, al menos, conste la entidad que lo emite, las fechas de inicio y fin del curso, su duración en horas y los contenidos del mismo. Sólo se considerarán las enseñanzas oficiales y los cursos impartidos por centros oficiales.

Los solicitantes que opten por la modalidad de gestión por parte del consorcio deberán acreditar el nivel de idioma exigido por la empresa para poder obtener la beca.

3. Certificación académica- Media aritmética:

En cada una de las modalidades de gestión, los solicitantes cuya certificación académica presente módulos cursados pendientes o no cursados pasarán al listado de reserva.

En cada uno de los listados, las solicitudes se ordenarán por la nota media (con dos decimales) calculada a partir de las calificaciones de todos los módulos de 1º curso



(superados o pendientes) y de las calificaciones de los módulos de 2º curso que tengan superados, en su caso.

4. **Carta de Presentación y Motivación – Currículum Vitae:** En la que se recogerán los aspectos más relevantes que considere el/la solicitante referentes a: su trayectoria académica y profesional; su experiencia previa (académica, profesional, vocacional); su interés en ser aceptada/o en el Programa Erasmus y el impacto que las prácticas en el Extranjero tendrán en su carrera profesional actual o futura y sus referencias en cuanto al perfil de empresa y actividades a realizar acordes con el ciclo que cursa.
5. **Entrevista con el alumno:** Si fuera necesario.
6. **Listado de seleccionados:** Los solicitantes que resulten seleccionados, para poder disfrutar de la beca, deberán obtener previamente el acceso al módulo de FCT en sesión de evaluación. Inicialmente se concederá un máximo de una beca por cada ciclo formativo de grado superior
7. **Renuncias:** Los solicitantes que resulten seleccionados que deseen renunciar deberán presenta escrito en el plazo de 5 días desde la comunicación de adjudicación de la beca.
8. **Listado de reservas:** Los solicitantes del listado de reserva podrán resultar seleccionados -una vez obtengan el acceso al módulo de FCT en sesión de evaluación- en el caso de que se produzcan vacantes y existan empresas de su perfil en el país de destino solicitado.
9. **10. Plazas vacantes:** En el caso de que queden becas vacantes no cubiertas mediante el listado de reservas, podrá habilitarse un periodo extraordinario de solicitud de becas.

➤ **DOTACIÓN ECONÓMICA**

Cada becado recibirá 1050€ de ayuda aportada por la Unión Europea en el marco del Programa de Aprendizaje Permanente, gestionada por el Organismo Autónomo de Programas Educativos Europeos.

El Coordinador del Consorcio realizará el **pago al alumnado beneficiario de las becas** de la siguiente forma:

- **Primer Pago:** (80 % de la beca), en los 30 días siguientes a la fecha de firma del convenio de subvención de movilidad de estudiantes para prácticas, firmado por duplicado por el Coordinador del Consorcio y el alumno/a becado.
- **Segundo Pago:** (20 % de la beca), en los 30 días siguientes a la entrega del informe final, una vez comprobado el cumplimiento de la movilidad y la entrega de la documentación completa.



- El Coordinador del Consorcio dispondrá de 30 días naturales para efectuar el pago o emitir orden de reembolso, en el caso de no cumplir con lo especificado en el convenio.